



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • OTRAS DISPOSICIONES

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, INDUSTRIA Y TURISMO

##### SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SEPEPA)

*RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 2018, del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, por la que se autoriza la remisión del expediente administrativo en el recurso contencioso-administrativo 121/2018, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 3.*

En cumplimiento de lo interesado en la Resolución dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 3, en fecha 7 de mayo de 2018, en los Autos del Procedimiento Ordinario n.º 121/2018, dimanantes del Recurso interpuesto por la fundación Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Avilés contra la Resolución de 12 de febrero de 2018, de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la resolución 9409 del Servicio público de Empleo de Asturias, que desestimó a su vez, la solicitud de la Fundación Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Avilés, de modificaciones técnicas de espacios formativos del centro de formación Factoría Cultural, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y del artículo 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

#### RESUELVO

*Primero.*—Remitir el expediente administrativo requerido por el Juzgado Contencioso Administrativo número 3 en los Autos del Procedimiento Ordinario n.º 121/2018.

*Segundo.*—Emplazar a cuantos aparezcan como interesados en el expediente a fin de que puedan comparecer y personarse en este recurso de forma legal y en el plazo de nueve días, sin que su personación pueda retrotraer ni interrumpir el curso de los mismos.

En Oviedo, a 25 de mayo de 2018.—El Presidente del Servicio Público de Empleo.—Cód. 2018-05682.